

Normas de Facturación – ANDES SALUD

Con el objetivo de garantizar una auditoría ágil, precisa y eficiente de la facturación presentada a ANDES SALUD, es indispensable que la documentación sea remitida de forma completa, ordenada y legible, respetando las siguientes pautas:

Estructura de la Facturación

Cada presentación debe constar de tres partes:

1. Factura propiamente dicha.
2. Rendición individual por receta (detalle por afiliado)
3. Documentación respaldatoria física, que incluye:
 - Receta médica original
 - Orden impresa de autorización de ANDES SALUD (emitida por Di Dio Sistemas)

Requisitos de las Recetas

Las recetas deben cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Firma y sello del médico actuante (o firma digital en caso de receta electrónica)
- Fecha de emisión
- Diagnóstico
- Nombre comercial del medicamento
- Presentación
- Monodroga
- Dosis diaria (cuando corresponda: recetas archivadas)
- Autorización impresa emitida por Di Dio Sistemas, coincidente con el afiliado de la receta
- Troquel, sticker o código de barras adjunto

 Las recetas deben estar en perfecto estado, sin arrugas, enmiendas, tachaduras, roturas ni resaltados. Deben estar escritas con bolígrafo azul o negro, o bien presentarse en formato digital con firma electrónica válida.

Forma y Lugar de Entrega



La factura y la documentación respaldatoria debe ser enviada vía correo convencional, mensajería o personalmente a nuestra sede ubicada en Colón 136, Ciudad de Mendoza, CP: 5500

Para consultas o dudas sobre facturación, comunicarse a los siguientes correos:

- alejandra.molina@andessalud.ar
- amalia.alcaino@andessalud.ar
- griselda.ramos@andessalud.ar

Normas Generales de Presentación

- La facturación se recepcionará del 1 al 10 de cada mes.
- Debe incluir: Factura, Detalle de facturación (ordenado por afiliado: nombre, DNI o número de afiliado), y Documentación respaldatoria organizada según el detalle.
- Todos los ítems deben estar acompañados por su autorización impresa emitida por Di Dio Sistemas.
- Las recetas para pacientes crónicos tienen una validez de 6 meses y pueden ser facturadas con copia de la receta original.
- Se podrán dispensar sin receta los siguientes anticonceptivos con cobertura al 100%:
 - Femiane
 - April
 - Kala
 - Parches anticonceptivos
 - Anticonceptivos inyectables
 - Preservativos MAX

 En caso de requerir otra marca comercial de ACO, la paciente deberá abonar la diferencia respecto a los productos de referencia.

Motivos de Débito

- Recetas sin su respectiva orden impresa autorizada
- Falta de troquel, sticker o código de barras en la receta



- Valores distintos a los del vademécum KAIROS vigente al momento del expendio
- No respetar los descuentos indicados en la autorización
- Presentación de recetas en mal estado, sucias, rotas, enmendadas o tachadas
- Presentación desordenada o sin alguno de los requisitos señalados
- Incongruencia entre la autorización y el afiliado correspondiente a la receta

Recomendación Final

Para facilitar el proceso de auditoría y evitar demoras en la liquidación y pago, solicitamos que el orden del respaldo físico coincida exactamente con el de la rendición individual.

